



# Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARIA GENERAL

**D. RICARDO MONGAY LANCINA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Teruel,**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

## **Economía y Hacienda, Contratación y Patrimonio**

### **IX.- APROBACION DE ENCARGO DE EJECUCION DE DIVERSOS PROYECTOS Y ACTUACIONES A LA SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, SA. EXPEDIENTE N° 2.231/2000.**

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con 17 votos a favor (PP, PSOE y PAR) y 2 abstenciones (IU y CHA), aprobó el dictamen emitido por la CMI de Economía y Hacienda, Contratación y Patrimonio, sesión de 19 de junio, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“Examinado el expediente número 2.231/2000, relativo a aprobación de encargo de ejecución de diversos proyectos y actuaciones a la Sociedad Municipal Urban Teruel SA, así como la propuesta de la Alcaldía Presidencia, de la que se deduce lo siguiente:

“El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2001, aprobó definitivamente los Estatutos por los que se regiría la "Sociedad Municipal Urban Teruel, SA", como empresa del Ayuntamiento de Teruel y medio propio instrumental de la Administración Municipal, para la realización y cumplimiento del objeto social contemplado en aquellos.

Dicha sociedad se rige por los acuerdos que adopte la Junta General, el Consejo de Administración y el resto de órganos contemplados en sus Estatutos, de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas y normativa local.

No obstante lo anterior, dicho acto administrativo municipal dispuso, además, que las relaciones entre el Ayuntamiento de Teruel y la sociedad serían las propias del medio instrumental con que se configuraba esta. A tal efecto, el Ayuntamiento de Teruel, dispondría el correspondiente encargo de ejecución, en el que debería concretarse:

- Compromisos y obligaciones que asumirá la sociedad.
- Condiciones en que se realiza el encargo.
- Bases en las que se concretarán las pautas a seguir por la sociedad municipal.
- Facultades de seguimiento y control.”

Visto lo expuesto así como la propuesta de la Alcaldía Presidencia, esta Comisión, por



*Excmo. Ayuntamiento de Teruel*  
SECRETARIA GENERAL

unanimidad, propone al Pleno Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Encargar la ejecución de las siguientes actuaciones y proyectos a la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA:

- Equipamientos bibliotecas
- Actividades Centro de Día
- Cámaras TV Polígono Industrial
- Sonorización Centro Histórico
- Charlas informativas y folletos
- Página Web comercio electrónico
- Biblioteca Arrabal
- Aula informática Pública
- Guarderías zonas deficitarias
- CIE-Cámara de Comercio-DGA-FSE
- Creación de Oficina de Teletrabajo
- Formación medioambiental
- Asentamiento de transeúntes
- Curso de formación de inmigrantes
- Rehabilitación de edificios
- Asistencia de enfermos alcohólicos
- Oficina de integración laboral
- Reproducción monumentos Braille
- Detección precoz toxicomanías
- Teléfono de asistencia
- Talleres de empleo a mujeres



*Excmo. Ayuntamiento de Teruel*  
SECRETARIA GENERAL

- Taller de empleo para moldeado
- Taller de empleo restauración monumentos
- Taller a todo trapo
- Recuperación de oficios artesanales
- Creación C.E.E. disminuidos psíquicos
- Sistema inteligente de control de tráfico
- Avenida conexión de barrios
- Creación red verde
- Recuperación medioambiental Zona Urban
- Adecuación Riberas Río Turia
- Islas verdes y recogida selectiva
- Sellado de vertederos ilegales
- Revisión de redes y contadores
- Concienciación ahorro agua
- Programa energía solar
- Huertos ecológicos
- Página Web Ayuntamiento
- Canalización subterránea de cable
- Creación de quiosco informático
- Convenio Ayto.-Universidad, formación laboral
- Ventanilla única
- Oficina de transferencia con la CE
- Publicidad de carácter general



# Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARIA GENERAL

Segundo.- Establecer, en el ejercicio de las facultades de seguimiento y control que corresponden a este Ayuntamiento, que deberán llevarse a cabo tantas reuniones de trabajo como fueren necesarias, en las que, entre otros, se trataran los temas de la ejecución y estado de cada una de las actuaciones y proyectos referidos, cumplimiento de plazos, así como cualquier otra incidencia que pudiere surgir.

En dicha reunión estarán presentes técnicos de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, personal competente del Ayuntamiento de Teruel, cargos de la referida sociedad y los Concejales Delegados competentes por razón de la materia .

Tercero.- Otorgar a tal efecto la correspondiente autorización a dicha mercantil municipal, para que tome plena posesión de los inmuebles y suelo público afectado, con la finalidad de proceder a la ejecución de las actuaciones y proyectos referidos”.

Y para que así conste, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a 26 de junio de 2002.

Vº Bº  
EL ALCALDE



DECRETO: Cúmplase y ejecútese el acuerdo precedente. Lo manda y firma, sellado con el de su cargo, en Teruel, a 26 de mayo de 2002.

Vº Bº  
EL ALCALDE

